



VII CAMPEONATO AUTONÓMICO AGILITY

NORMAS TÉCNICAS 2022

Normativa aplicable

1. El Campeonato Autonómico de Agility se regirá por el “Reglamento de Agility de la RFEC 2021” y las presentes normas técnicas. Destacar:
 - a. Nuevo sistema de ascenso a Nivel competición:

“El binomio deberá conseguir 30 puntos, de los cuáles como mínimo 15 deben de ser de mangas de Agility. Cada manga sin penalizaciones suma 10 puntos, y cada manga con hasta 5,99 de penalización suma 5 puntos”.

Lugar y fecha de celebración

2. El formato de la Liga de Agility 2022 de la FMC estará formado por 6 pruebas dobles (12 individuales) y la Copa autonómica 2022. Todos los clubes de la FMC tendrán que realizar un mínimo de una prueba para la Liga de Agility 2022 siempre y cuando tengan un mínimo de equipo de pista el día de la prueba de 8 licencias, con preaviso según el reglamento.

Fecha	Prueba	Clubes organizadores
26 y 27 Febrero	1 y 2 prueba puntuable	Agilcan y Tándem
19 y 20 Marzo	3 y 4 prueba puntuable	Mi Perro 10 y EliteDogs
9 y 10 Abril	5 y 6 prueba puntuable	Conectas y Xonnydeby
25 y 26 Junio	7 y 8 prueba puntuable	Cubas
3 y 4 Septiembre	9 y 10 prueba puntuable	Pozuelo y Do it
24 y 25 Septiembre	11 y 12 prueba puntuable	La Cañada y Deporcan
Por determinar	Copa Autonómica 2022	Mi Perro 10 y EliteDogs



Condiciones de participación

3. Todos los participantes, antes de tomar parte en cada una de las competiciones del Campeonato de Agility de la Comunidad de Madrid, deberán estar en posesión -y mostrar a la organización en caso de ser requerida- la siguiente documentación:
 - Licencia Federativa en vigor.
 - Cartilla veterinaria del perro con las vacunas en vigencia correspondientes a la Comunidad de Madrid.

La persona que no porte esta documentación, no podrá participar.

4. Todos los perros deberán estar en posesión de la Medición Oficial Definitiva. Aquellos perros que estén en posesión de la Medición Oficial Provisional deberán de ser medidos antes de la finalización de la Liga.
5. Todas las pruebas de FMC son Open, por tanto, permiten la participación de cualquier guía que tenga licencia federativa, pero, solo podrán computar puntos aquellos que pertenezcan a un club inscrito en la Federación Madrileña de Caza.
6. Los participantes de otras comunidades no ganarán puntos para la Liga, pero optarán al podio de la prueba y al premio que corresponda para su posición.
7. **Mangas de Promoción**

Podrán realizarse 2 o 3 mangas de promoción, siendo obligatorio el realizar al menos una manga de Agility y otra de Jumping.

Condiciones de clasificación

Campeonato Individual

8. Se tendrá en cuenta el 75% mejor de las puntuaciones, es decir, 9 de las 12 pruebas simples que se celebrarán. Se podrá obtener puntuación por cada una de las mangas y por clasificación conjunta (Agility + Jumping) por categoría. Se sumarán los puntos obtenidos en la Copa Autonómica 2022. No hay mínimo de participación para el cómputo de puntos.
9. El binomio que obtenga más puntos será el Campeón de Agility de la Comunidad de Madrid para su categoría.



En caso de empate entre dos binomios se resolverá teniendo en cuenta el 100% de las puntuaciones obtenidas, si persistiera el empate, se declarará ganador el que hubiera obtenido un mayor número de primeros puestos, si siguiera el empate se tendrán en cuenta los segundos puestos y así sucesivamente. Esto mismo se aplicará para el segundo y tercer clasificado.

A. Puntos Clasificación por manga

Para poder optar a puntos por clasificación, el binomio debe haber obtenido al menos una calificación de Muy Bueno en esa manga con un máximo 11,98 puntos de penalización.

Puesto	Puntuación
1º	10 puntos
2º	8 puntos
3º	6 puntos
4º	4 puntos
5º	3 puntos
6º	2 puntos
7º	1 punto

B. Puntos EXCELENTE por manga

Se obtendrán 3 puntos por cada Excelente con cero penalizaciones, y 1 punto por cada Excelente hasta 5,99 de penalización.

C. Puntos por Clasificación general

Para obtener puntos por clasificación general, se deberá obtener al menos un Muy Bueno con un máximo 11,98 puntos de penalización en la suma de las mangas de Agility y Jumping, es decir, se sumarán las penalizaciones obtenidas en ambas mangas y estas no deberán de exceder los 11,98 puntos de penalización.



Puntos clasificación general:

Puesto	Puntuación
1º	10 puntos
2º	8 puntos
3º	6 puntos
4º	4 puntos
5º	3 puntos
6º	2 puntos
7º	1 punto

Copa Autonómica 2022

10. Se llevará a cabo un Campeonato autonómico Individual y por equipos. Toda la información sobre este campeonato estará en el documento *"Copa autonómica 2022"*.
11. **Los tres primeros clasificados de cada clase, en la Copa autonómica, se clasificarán automáticamente para el campeonato de España de Agility 2022 categoría absoluta, y para la categoría que participe por su edad, siempre y cuando cumplan los requisitos para dichas categorías. Correrán su puesto tanto para la categoría absoluta como para la categoría en la que participen, siempre y cuando participen en la Liga 2022.**
12. La ayuda económica que aportará la FMC a los representantes madrileños corresponderá a los importes correspondientes a kilometraje e inscripción, para los campeones de cada clase en la categoría Absoluta. Para subcampeón y tercero se ajustará dependiendo del número de participantes.

Liga 2022

13. **Habrán clasificaciones de Liga, por separado, para las categorías: Absoluta, Juvenil, Master y Senior.**



Clasificación Campeonato de España 2022, categoría Absoluta:

14. Se clasifica por Liga (todos los clasificados dentro del 50% mejor de su liga), Copa Autonómica o consiguiendo 80 puntos, de los cuáles como mínimo 40 tienen que ser de mangas de Agility. Cada manga sin penalizaciones serán 10 puntos y cada manga con hasta 5,99 de penalización serán 5 puntos. Dichos puntos tienen que ser logrados en el Grado Competición.

Clasificación Campeonato de España 2022, categoría Infantil y Juvenil:

15. **Infantil:** Aquellos binomios perro/guía que hayan conseguido 30 puntos de calificación por Excelentes independientemente de si son en mangas de Agility o de Jumping (EXC a 0 son 10 puntos EXC a 5 son 5 puntos). Para clasificarse por puntuación de Excelentes será obligatoria la presentación del pasaporte de puntuaciones correctamente relleno.
16. **Juvenil:** Se clasifica por Liga (50%), Copa Autonómica o aquellos binomios perro/guía que hayan conseguido 30 puntos independientemente de si son de mangas de Agility o de Jumping. Esos puntos Junior los pueden lograr tanto en Promoción como en el Grado de Competición. Los puntos conseguidos en el Grado Promoción no les servirá para la clasificación de la categoría Absoluta. Una manga sin penalizaciones son 10 puntos y una manga con hasta 5,99 de penalización son 5 puntos.

Clasificación Campeonato de España 2022, categoría Master:

17. Esta categoría clasifica para el Campeonato de España Master y para el Campeonato de España Absoluta. Se clasifica por Liga (50%), Copa Autonómica o consiguiendo durante la temporada 80 puntos en el Grado Competición, de los cuáles como mínimo 40 deben de ser de mangas de Agility. Una manga sin penalizaciones son 10 puntos y una manga con hasta 5,99 de penalización son 5 puntos.

Clasificación Campeonato de España 2022, categoría Senior:

18. Se clasifica por Liga (50%), por Copa Autonómica o consiguiendo durante la temporada 40 puntos en el Grado Competición, de los cuales como mínimo 20 deben de ser de mangas de Agility, contabilizando los excelentes sin penalizaciones con 10 puntos y los excelentes con hasta 5,99 de penalización son 5 puntos.



Clasificación Campeonato de España 2022, categoría Paragility:

19. Se clasificarán automáticamente, todos aquellos binomios que cumplan los requisitos especificados en el Reglamento de Paragility de la RFEC, Anexo II.
20. Podrán ser participes de la Liga para categoría Absoluta, y para la Liga de categoría Juvenil, Master o Senior a la que pertenezcan.

Información de interés:

21. Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase: 20, 30, 40, 50 y 60. No se mezclarán las clases
22. Los eliminados en las 2 mangas no subirán al pódium.
23. Los trofeos de Liga se entregarán en la última prueba de la misma.

Prevención de la pandemia COVID-19.

24. Todos los participantes están obligados al estricto cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y a la colaboración en su cumplimiento. En todo momento deben seguirse las recomendaciones que las autoridades sanitarias, en particular el Ministerio de Sanidad (<https://www.mscbs.gob.es>) y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/>) dicten a lo largo del mismo. Así como lo dictado en el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETICION DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA aprobado por RESOLUCIÓN Nº 22 de fecha 22 de abril de 2021, por la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid y sus posteriores actualizaciones, siendo la última y vigente la de fecha 07/02/2022.

MEDIDAS PREVENTIVAS	
AFOROS	
AFORO ESPACIOS INTERIOR o EXTERIOR	No existe limitación respecto al aforo máximo. Se procurará mantener, siempre que sea posible dada la naturaleza de la actividad, la distancia mínima de seguridad interpersonal.
EVENTOS DEPORTIVOS	
EVENTOS DEPORTIVOS	Los organizadores de eventos deportivos deberán contar con un protocolo específico, que será trasladado a la autoridad competente y que deberá ser comunicado a sus participantes.
EVENTOS MULTITUDINARIOS	Si previsión máxima de participación de asistentes es mayor o igual a 1.000 personas, deberá realizarse un Plan de actuación específico, presentación de declaración responsable y evaluación del riesgo por la autoridad sanitaria.
ASISTENCIA DE PÚBLICO A ENTRENAMIENTO, COMPETICIÓN O EVENTO MULTITUDINARIOS	El público asistente debe permanecer sentado y será obligatorio el uso de mascarilla durante la celebración del evento así como en los momentos de entrada y salida del mismo.
ASISTENCIA DE PÚBLICO A ENTRENAMIENTO, COMPETICIÓN O EVENTO NO MULTITUDINARIOS	Se procurará mantener distancia de seguridad interpersonal entre asistentes. El público asistente deberá utilizar mascarilla cuando sea obligatorio y permanecer sentado si la instalación dispone de gradas con asientos. Si la instalación no dispone de graderíos con asientos podrá permanecer de pie si se respeta distancia de seguridad.
PISCINAS DE USO COLECTIVO DEPORTIVO	
PISCINAS DE USO COLECTIVO DEPORTIVO	Se deberá respetar las medidas generales de higiene y prevención, y se procurará mantener la distancia de seguridad interpersonal.
USO DE PLAYAS FLUVIALES Y DE AGUAS INTERIORES	
USO DE PLAYAS FLUVIALES Y DE AGUAS INTERIORES	El baño podrá realizarse siempre que sea autorizada por la autoridad municipal competente y se respeten las medidas preventivas establecidas.
USO DE MASCARILLA – CRITERIOS GENERALES	
USO OBLIGATORIO	a) En cualquier tipo de actividad física que se desarrolle en instalaciones de interior. (Ver excepciones). b) En los eventos multitudinarios al aire libre, cuando el público asistente esté de pie o si está sentado cuando no se pueda mantener 1,5 metros de distancia entre personas, salvo grupos de convivientes.
USO NO EXIGIBLE	a) En el momento de realizar actividad deportiva al aire libre. b) El deporte federado en instalaciones de interior podrá exceptuar su uso en deportistas, durante entrenamiento o competición, si se realiza prueba diagnóstica de infección activa (Máx 48h previas). c) Actividad física desarrollada en instalaciones de interior limitada por mamparas individuales.
OTRAS MEDIDAS	
HORARIO DE INSTALACIONES	Quedan suprimidas las limitaciones horarias de apertura y cierre de instalaciones deportivas.
COMPETICIÓN NACIONAL NO PROFESIONAL	Competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional y competiciones internacionales bajo la tutela organizativa de las Federaciones deportivas españolas que se desarrollen en territorio de la Comunidad de Madrid, será de aplicación el Protocolo CSD.

(*) Este documento esquemático en ningún caso entraña una Interpretación normativa ni consideración jurídica. No originará derechos ni expectativas de derecho, ni ofrecerá vinculación alguna con procedimientos administrativos relacionados con el mismo.

DELEGADO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DEL EVENTO (DCP):
Adrián Granda Rodríguez

El incumplimiento de las normas dictadas en prevención de la pandemia tendrá consideración de falta muy grave suponiendo, sin perjuicio del resto de medidas disciplinarias, la pérdida de los puntos alcanzados en el desarrollo de las pruebas.

Para desarrollar las normas sanitarias en lo que compete a la realización de las pruebas de carácter oficial, se dictan las siguientes instrucciones de obligado cumplimiento:



Durante la participación de la prueba se deberá mantener la distancia mínima de separación de al menos 1,5 m, el uso de mascarilla obligatoriamente y frecuencia de limpieza y desinfección.

- Cualquier participante en situación de confinamiento domiciliario por positivo, contacto estrecho o con síntomas compatibles deberá renunciar a la participación, pudiendo solicitar el reintegro de la inscripción.